

UN PROYECTO CELESTIAL

Quince constituciones nacionales entre 1811 y 1886, y sesenta y siete reformas entre 1886 y 1986, le dan a Colombia una curiosa vocación constitucionalista. El fetichismo de la Carta Magna ha llevado a una buena parte de nuestros compatriotas a creer que la norma es anterior a la realidad y el texto mas determinante que los hechos mismos. A la actual Asamblea Nacional Constituyente llegó ese afán, a veces delirante, por establecer principios que regulen el cielo y la tierra. Allí se recibió un proyecto de reforma que pide consagrar los derechos de Dios y en el cual se toman las previsiones básicas de cualquier orden social para lograr que los principios se concreten. El artículo XIV del proyecto, por ejemplo, asegura la vigencia de una reforma tributaria que consolide los aspectos fiscales del establecimiento celestial:

“Dios tiene derecho a que se pague a su Santa Iglesia los Diezmos y Primicias, la décima parte de los ingresos, como lo ordena la Sagrada Escritura y el quinto Mandamiento de su Santa Iglesia, para colaborar en el apostolado y la difusión de su Reino sobre la tierra”.

Los artículos XX, XXII y XXX, prevén el Estado de Emergencia para las amenazas de desestabilización del reino de Dios:

“Dios tiene derecho que se prohíban las injurias contra su Divina Majestad, su Santísima Madre la Virgen María, y contra sus Santos, exhibiendo películas blasfemias que lesionan sus derechos Divinos”.

“Dios tiene derecho a que se prohíba el culto al demonio, disimulándolo maliciosamente como “folklore” o como arqueología indigenista”.

“Dios tiene derecho de castigar al hombre moderno materialista, inmoral, apóstata, hereje, adulterio, impudico, injusto, blasfemo, acumulador de riquezas con el sudor del prójimo, y que obstinadamente desobedece sus Mandamientos, enviándole toda clase de castigos sobre sí, su familia y sobre la tierra, como guerras, pestes, enfermedades como el cáncer, las venéreas, el sida y demás; pérdida de sus bienes, carestía, hambre, sufrimientos, plagas, desastres, terremotos, ciclones, inundaciones, maremotos, volcanes, que estamos sufriendo”.

Finalmente, en una drástica criminalización de los enemigos internos y externos del orden divino, declara:

“Los enemigos acérrimos de la Santa Iglesia Católica son: La Masonería, el Comunismo, el Liberalismo, el Teosofismo, el Rosacrucismo y el indiferentismo religioso”.